



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde
DECRETO 0182 DE 2025
(22 AGO 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO.

En uso de sus facultades constitucionales legales y en especial las conferidas en la ley 136 de 1994 y el acuerdo 044 de 2023 y.

CONSIDERANDO.

Que mediante Decreto No. 0337 del 20 de diciembre de 2024, por el cual se liquida el Acuerdo 034 del 20 de noviembre de 2024, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia 2025.

Que en el Acuerdo No. 044 del 5 de diciembre de 2023, Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Pasto, establece en el artículo 83. "**REDUCCIÓN O APLAZAMIENTO:** *En cualquier mes del año fiscal, el (a) alcalde, previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:*

- a) *Que la Secretaria de Hacienda estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos*
- b) *Que no fueren aprobados los nuevos recursos por el Concejo Municipal o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refieren los artículos 347 y 353 de la constitución Política y el artículo pertinente en este estatuto.*
- c) *Que no se perfeccionen los recursos del crédito o autorizados; o que la coherencia macroeconómica así lo exija. En tales casos la Administración Municipal podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones".*

Que, en el artículo 84 del Estatuto Orgánico de presupuesto, establece: "**DECRETO DE REDUCCIÓN O APLAZAMIENTO.** *Cuando la Administración Municipal se viere precisada a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio del Decreto, las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas (...)*".

Que la Secretaría de Hacienda presentó solicitud de reducción en el presupuesto de ingresos y gastos del municipio por la suma de MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.600.000.000,00). Dicha solicitud obedece a la no realización del recaudo proyectado por concepto de venta de activos, lo cual ha generado la necesidad de adelantar un ajuste presupuestal que permita armonizar las proyecciones financieras con la realidad fiscal del municipio. Esta medida tiene como propósito garantizar la sostenibilidad fiscal, así como el cumplimiento de los principios de eficiencia, responsabilidad y equilibrio presupuestal establecidos en el marco normativo vigente.

Que el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS en sesión ordinaria, llevada a cabo el día 6 de agosto de 2025, aprobó la reducción del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia 2025.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde
DECRETO 0182 DE 2025
(22 AGO 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir en el presupuesto de Rentas e Ingresos del Municipio de Pasto para la vigencia 2025, la suma de MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MDA. CTE. (\$1.600.000.000.00), en los siguientes rubros y valores, así:

RUBRO	CENTRO DE COSTOS	FUENTE	DENOMINACIÓN	REDUCCIÓN
1			Ingresos	1.600.000.000.00
1.2			Recursos de capital	1.600.000.000.00
1.2.01			Disposición de Activos	1.600.000.000.00
1.2.01.02			Disposición de Activos no financieros	1.600.000.000.00
1.2.01.02.003			Disposición de Activos no producidos	1.600.000.000.00
1.2.01.02.003.01	18	131101.	Disposición de Tierras y Terrenos	1.600.000.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Reducir en el presupuesto de Gastos e inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia 2025, la suma de la suma de MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MDA. CTE. (\$1.600.000.000.00), en los siguientes rubros y valores, así:

GASTOS DE INVERSIÓN

RUBRO	CENTRO DE COSTO	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PRODUCTO	DENOMINACIÓN	REDUCCIÓN
2							Gastos	1.600.000.000.00
2.3							Inversión	1.600.000.000.00
2.3.2							Adquisición de bienes y servicios	1.600.000.000.00
2.3.2.01							Adquisición de activos no financieros	1.600.000.000.00
2.3.2.01.01							Activos fijos	1.600.000.000.00
2.3.2.01.01.005							Otros activos fijos	1.600.000.000.00
2.3.2.01.01.005.02							Productos de la propiedad intelectual	1.600.000.000.00
2.3.2.01.01.005.02.03							Programas de informática y bases de datos	1.600.000.000.00
2.3.2.01.01.005.02.03.01							Programas de informática	1.600.000.000.00
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	18	131101.	45	4599	1000	4599025	Paquetes de software	1.600.000.000.00

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la oficina de Presupuesto realizar los comprobantes necesarios para la aplicación del presente Decreto.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde
DECRETO 0182 DE 2025
(22 AGO 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones correspondientes al PAC vigencia 2025.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

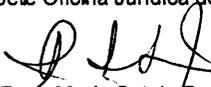
Dado en San Juan de Pasto, 22 AGO 2025



NICOLÁS MARTIN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto



Aprobó: Wilder Calderón Morillo
Jefe Oficina Jurídica de Despacho.



Aprobó: Rosa María Sotelo Domínguez
Secretaria de Hacienda



Revisó: Carmen Elsa Díaz Hidalgo
Contratista Despacho Hacienda



Revisó: Diego Fernando Arciniegas Zarama
Asesor Jurídico S.-H. M.



Elaboró: Carlos Raúl Villacres González
Jefe Oficina de Presupuesto